

**Unidad de Transportes
Departamento de Accesibilidad, Planificación
y Estrategias de Sostenibilidad**

 Avda. de los Custodios s/n (14071-Córdoba)
 Código RAEL JA01140214
 Tel. 957 49 99 00 ext. 15209
 transportes@ayuncordoba.es


**DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, VÍA PÚBLICA
Y MOVILIDAD SOBRE ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS
DESCANSOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TAXIS**

I. Visto el informe-propuesta de la Jefatura del Departamento de Accesibilidad, Planificación y Estrategias de Sostenibilidad, con código CSV 431d8f7cbd6bfc6c52584de21dd42536708e3b72, en relación con la organización y ordenación de los descansos del servicio municipal de taxis.

II. Examinada la documentación aportada y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2018, de 19 de abril, del taxi, la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, la Ordenanza municipal reguladora del servicio del taxi, la Ordenanza municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y demás normas de general y pertinente aplicación.

III. En el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde en virtud del Decreto n.º 5210, de 18 de junio de 2019

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente regulación de descansos para el sector del taxi durante el mes de NOVIEMBRE de 2020:

- Entre el 1 y el 31 de noviembre de 2020 deberá descansar diariamente **de lunes a sábados el 50% de la flota (254 taxis)**, manteniéndose el **descanso obligatorio los domingos para el 67% de la flota (341 taxis)**.
- El sistema de descansos para el período comprendido entre el 1 y el 31 de noviembre de 2020 quedaría de la manera en que se recoge en el siguiente cuadro:

						Trabajarán: B - F
Lunes 2	Martes 3	Miércoles 4	Jueves 5	Viernes 6	Sábado 7	Domingo 8
Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: C - E
Lunes 9	Martes 10	Miércoles 11	Jueves 12	Viernes 13	Sábado 14	Domingo 15
Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:

**Unidad de Transportes
Departamento de Accesibilidad, Planificación
y Estrategias de Sostenibilidad**

Avda. de los Custodios s/n (14071-Córdoba)
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext. 15209
transportes@ayuncordoba.es



B - D - F	B - D - F	A - C - E	A - C - E	B - D - F	B - D - F	A - C
Lunes 16	Martes 17	Miércoles 18	Jueves 19	Viernes 20	Sábado 21	Domingo 22
Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: E - D
Lunes 23	Martes 24	Miércoles 25	Jueves 26	Viernes 27	Sábado 28	Domingo 29
Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: A - F
Lunes 30						
Trabajarán: A - C - E						

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente regulación de descansos para el sector del taxi durante el mes de DICIEMBRE de 2020:

- **Regulación del trabajo del 50% (254 taxis)** para los días 1, 2, 3, 7, 8, *24, *25 y *31, más los domingos 6, 13, 20 y 27 de diciembre.
- **Regulación del trabajo del 67% (341 taxis)** para los días: 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 28, 29 y 30 de diciembre.
- **Los días *24 y *25 de diciembre tendrían una regulación del trabajo del 50%**, pudiendo salir a trabajar toda la flota a partir de las 14:00 horas.
- **El día *31 de diciembre tendría una regulación del trabajo del 50%**, pudiendo salir a trabajar toda la flota a partir de las 18:00 horas.
- El sistema de descansos para el período comprendido entre el 1 y el 31 de noviembre de 2020 quedaría de la manera en que se recoge en el siguiente cuadro:

	Martes 1	Miércoles 2	Jueves 3	Viernes 4	Sábado 5	Domingo 6
	Trabajarán: A - C - E	Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: A - C - E - B	Trabajarán: A - C - E - D	Trabajarán: B - D - F
Lunes 7	Martes 8	Miércoles 9	Jueves 10	Viernes 11	Sábado 12	Domingo 13
Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: B - D - F	Trabajarán: A - C - E - F	Trabajarán: A - C - E - B	Trabajarán: B - D - F - E	Trabajarán: B - D - F - A	Trabajarán: A - C - E
Lunes 14	Martes 15	Miércoles 16	Jueves 17	Viernes 18	Sábado 19	Domingo 20
Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:

FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

14768d2ad52302bf87f60446466e43b12c6a770f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****445**
****763**

FECHA Y HORA

28/10/2020 08:28:55 CET
28/10/2020 08:41:22 CET

**Unidad de Transportes
Departamento de Accesibilidad, Planificación
y Estrategias de Sostenibilidad**

Avda. de los Custodios s/n (14071-Córdoba)
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext. 15209
transportes@ayuncordoba.es



A - C - E - D	A - C - E - F	B - D - F - C	B - D - F - E	A - C - E - B	A - C - E - D	B - D - F
Lunes 21	Martes 22	Miércoles 23	Jueves 24	Viernes 25	Sábado 26	Domingo 27
Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:
B - D - F - A	B - D - F - C	A - C - E - F	A - C - E	B - D - F	B - D - F - A	A - C - E
Lunes 28	Martes 29	Miércoles 30	Jueves 31			
Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:	Trabajarán:			
A - C - E - D	A - C - E - F	B - D - F - C	B - D - F			

50%	Días en cuadro azul trabajaría el 50% de la flota.
67%	Días en cuadro marrón trabajaría el 67% de la flota.
24/12 y 25/12	Días en cuadro naranja trabajaría el 50% de la flota. Desde las 14 h. se suspenderían los descansos.
31/12	Días en cuadro verde trabajaría el 50% de la flota. Desde las 18 h. se suspenderían los descansos.

TERCERO.- Asimismo se deberán respetar las siguientes instrucciones respecto a la regulación de los descansos comunes a los meses de noviembre y diciembre de 2020:

- Los taxis que finalicen sus dos días de período obligado de descanso deberán comenzar su turno de trabajo **a las 6 horas de cada día hasta las 6 horas del día siguiente.**
- La jornada laboral será de **18 horas de lunes a viernes** y de 24 horas los fines de semana.

CUARTO.- Instar en el desarrollo de los servicios de taxi al cumplimiento de las **medidas sanitarias** vigentes establecidas por las autoridades competentes en la lucha contra la pandemia del COVID-19.

QUINTO.- Dar traslado del Decreto a las personas físicas o jurídicas interesadas, para su conocimiento y efectos, con indicación de que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien formular RECURSO CONTENCIOSO-


FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

14768d2ad52302bf87f60446466e43b12c6a770f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****445**
****763**

FECHA Y HORA

28/10/2020 08:28:55 CET
28/10/2020 08:41:22 CET

**Unidad de Transportes
Departamento de Accesibilidad, Planificación
y Estrategias de Sostenibilidad**

Avda. de los Custodios s/n (14071-Córdoba)
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext. 15209
transportes@ayuncordoba.es



ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si interpone Recuerdo de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD
Por D.F. Decreto n.º 6893, de 2 de septiembre de 2019
El Coordinador General de Seguridad, Vía Pública y Movilidad

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
a los solos efectos de fe pública.

FIRMANTE

JOSE CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ (COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

14768d2ad52302bf87f60446466e43b12c6a770f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****445**
****763**

FECHA Y HORA

28/10/2020 08:28:55 CET
28/10/2020 08:41:22 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

14768d2ad52302bf87f60446466e43b12c6a770f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003715_2020_000000000000000000000004196964

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/10/2020 14:47:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

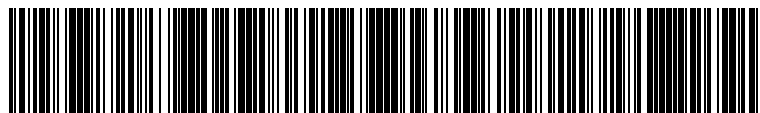
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 14768d2ad52302bf87f60446466e43b12c6a770f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf